¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE AGOSTO DE 1840. Núm 5,104

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del Departamento del Norte——

San Nicolas de los Arroyos, Agosto 2 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.——

Dá parte de la presencia de veinte y tres buques que conducen los restos miserables del ejército de los pérfidos y traidores unitarios, derrotados en el Entre Rios por el ejército unido de la Confederacion Argentina.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Todavía tenemos fondeados frente á este punto veinte y tres buques, de que tuve el honor de dar parte á V. E. ayer tarde, y es indudable que conducen un número de gente de tierra que pasará de mil cuatro cientos hombres, segun mi calculo, lo que se advierte facilmente porque vienen sobre las cubiertas en razon de estar ocupadas las bodegas con las cargas que conducian rio arriba.

Dos de los buques de guerra traen tambien alguna gente de tierra.

Tengo un dato para creer que traen la intencion de hacer alguna tentativa en nuestras costas, y es el siguiente. En una Isla frente al Rosario que estuvieron, la tropa que entresacaban de los distintos buques que forman el convoy, cuyo número no excederia de 250 hombres; despues de reunidos formaron circulo, y asi estuvieron por bastante tiempo, como si se les estuvieran haciendo prevenciones á la voz; formaron despues en ala, é hicieron divisiones iguales como de á 25 hombres, lo que hice advertir á S. E. el Sr. Gobernador de Santa-Fé, observándole que aquella fuerza era sin duda destinada á alguna empresa, porque sin objeto ni la habrian movido de sus transportes, ni se ocuparían de una particion tan prolija en que habian empleado mas de dos horas, colocandola en los buques de la cabeza del convoy. La declaracion del pasado (que marcha hoy á presentarse á V. E.) sobre los grupos destinados á sorprender caballadas, viene á ratificarme en aquella presuncion.

Sea lo que fuere por acá no lo conseguirán; V. E. debe descanzar en nuestro incansable celo é incontrastable lealtad.

No sé si mas allá del rio de Areco, mis ordenes habrán sido tan prolijamente observadas.

Si el traidor Lavalle no se atreviese á desembarcar en este Departamento (lo que dá lugar á creer por el movimiento de lanchas y botes, yo seguiré con la division el movimiento de los buques hasta mas allá de los límites del territorio de mi mando si V. E. no me ordenase otra cosa.

Es de mi deber poner en conocimiento de V. E. que se me han presentado voluntarios varios vecinos pudientes y algunos de edad avanzada, como el que no ha sido preciso ninguna violencia para proveernos de abundantes caballadas, y las partiditas de gente que de todas partes vienen á reunirse, encuentran por todas partes la mayor liberalidad en cuanto necesitan, lo que me convence que esta poblacion cooperará en masa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Angel Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

No obstante que por separado tendré el honor de dirigir mis respetuosas felicitaciones al Exmo. Sr. Gobernador é Ilustre Restaurador de las Leyes por los espléndidos y gloriosos triunfos obtenidos por el valiente Ejèrcito Confederado á las órdenes del Exmo. Sr. General D. Pascual Echague, sobre los salvages unitarios, en las memorables jornadas del 16 y 21 de Julio próximo pasado; tengo ahora la satisfaccion de remitir á V. S., para que se sirva elevarlo á manos del mismo Exmo. Sr. Restaurador, el adjunto croquis del campo de batalla del Sauce Grande, en que se describen las diferentes operaciones de los Ejércitos combatientes, y que S. E. el Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe me ha enviado con ese fin por su Edecan el Comandante Golfarini. Dicho croquis, segun me dice el enunciado Exmo. Sr., es bastante exacto; y en este concepto no dudo que será satisfactorio al Exmo. Sr. Gobernador é Ilustre Restaurador de las Leyes poder formar una idea muy aproximada de aquel gloriosísimo hecho de armas, que ha aniquilado para siempre el bando de los salvages unitarios; y que en breve espacio representa los inmensos resultados de las sábias y enérgicas medidas con que S. E. inmortaliza su nombre, destruyendo á los enemigos de la libertad de los Pueblos, y humillando á los de la gloria é Independencia Americana.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1840.

Antonio Diaz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Prior del Convento de Predicadores——

Buenos Aires, Julio 28 de 1840.——
Año 31 la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.——

Felicita por sí y la comunidad de su cargo al Superior Gobierno por el motivo que expresa.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Penetrado siempre de gratitud y reconocimiento el Prior y Comunidad de Predicadores á los beneficios recibidos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y sumamente gozoso por el importante triunfo, que han conseguido las armas de nuestra Confederacion, en la memorable accion del 16 del corriente en los campos del Sauce Grande sobre los enemigos de nuestra Patria, se complace en felicitar cordialmente á S. E. por tan venturoso acontecimiento. Por lo mismo, y cumpliendo con los sagrados deberes, que le imponen su estado, y profesion, ha celebrado en el dia de esta fecha una Misa Solemne, y Te-Deum al Dios de los Ejércitos por este singular beneficio, recibido de su mano misericordiosa.

El Prior, y su pobre Comunidad, que en los dias de afliccion, y de dolor acompañó á su piadoso Restaurador, le acompaña tambien en el dia de sus triunfos, tributando al Señor las mas rendidas y afectuosas gracias y pidiendole continue protegiendo la grande causa de nuestra Confederacion y del Continente Americano, y bendiciendo los esfuerzos, y sacrificios que hace por el bien y felicidad de nuestra amada patria, el hijo predilecto que la preside.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Fray Domingo Inchaurregui, Prior.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario——

Magdalena, Julio 28 de 1840——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.——

Felicita á S. E. por sí y á nombre de los vecinos federales del partido que preside, por la victoria obtenida el 16 del corriente sobre las hordas de salvajes unitarios en el Sauce Grande, por el ejército unido de operaciones de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Tengo el alto honor de felicitar á V. E. por mí, y à nombre de los verdaderos y fieles federales de este partido, con el plausible y poderoso motivo del triunfo obtenido por las armas de los libres federales al mando del Exmo. Sr. General en Gefe Ilustre Restaurador del Sociego Publico Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios Brigadier D. Pascual Echague, en las puntas del Sauce Grande el 16 del corriente sobre los perjuros, obstinados y salvajes unitarios. ¡ Dudo Exmo Sr. que exista un solo americano que desnudo de pasiones innobles no hubiese esperado este y otros triunfos que aguardan á las armas de los fieles argentinos que combaten por la libertad de la República contra los abyectos siervos miserables de la tiranía! ¡ Y á quién sino á V. E. son debidos los magnánimos esfuerzos para destruir y anonadar á los protervos unitarios? Sí, Exmo. Sr., al eminente y acrisolado patriotismo, y demas virtudes que felizmente caracterizan á V. E. son debidos, y esto es tan público que los hombres libres del otro hemisferio lo preconizan hasta por las prensas haciendo la verdadera apologia y justicia al mérito.

Quiera V. E. tener la dignacion de admitir los plácemes de alegria y contento que rebosa en nuestros gratos corazones, con los que felicitamos sumisamente á V. E. y contarnos en el gran número de fieles y dignos hijos de la República, que pendiente de la suprema voz de V. E. aguardan sacrificar hasta su propia existencia en defensa del fertil suelo que los vió nacer, de sus santas leyes, y de la respetable y amable persona de V. E. Si alcanzamos tanto honor de la sabia rectitud de V. E. quedaran satisfechos los deseos y nobles aspiraciones del Juez de Paz y sus representados.

Dios guarde la muy importanto vida de V. E. muchos y prolongados años

Exmo. Sr.—

Eladio P. Otamendi.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comisario de la 4.ª seccion de Policia encargado de las Sociedades Africanas

Buenos Aires, Julio 28 de 1840——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.........

Por encargo especial de ellas felicita á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por la brillante batalla del diez y seis del que rige en el Sauce Grande, sobre las hordas salvages de los inmundos unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier Don Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

La causa de la libertad del Continente Americano, el honor, dignidad é independencia de la Confederacion Argentina, triunfan á pesar de las perfidias é inmunda traicion de los salvages embrutecidos unitarios, y este halagueño resultado, es debido à la sabia y patriótica direccion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Los valientes y virtuosos federales que componen el ejército unido de la Confederacion, corresponden dignamente á las esperanzas de la Patria. La leccion terrible que han recibido los viles traidores asquerosos unitarios, acaudillados por el asesino de Navarro, salvage unitario Juan Lavalle el 16 del corriente, llena de júbilo á todo federal hijo fiel de la libertad. Las Sociedades Africanas Exmo. Sr. han participado de aquel contento, y exigido del Comisario infraescrito eleve á V. E. sus humildes felicitaciones, reproduciendo sus ofertas de perecer antes que ver humillada nuestra querida Patria, y en defensa de la ilustre persona de V. E.

El infraescrito al tener el honor de transmitir á V. E. aquella espresion sincera del patriotismo federal de las Sociedades, se permite tambien reproducir las protestas que antes de ahora ha hecho de sacrificarse por V. E y por la tierra que le vió nacer, hasta el completo exterminio de los salvages unitarios.

Dios guarde la importantísima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Lorenzo R. Laguna.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Edecan de V. E. Gefe del Batallon Restaurador——

Buenos Aires, Julio 29 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.——

Felicita à V. E. por sí y á nombre del Batallon Restaurador.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General de la Nacion, D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El que firma tiene la honra de felicitar á V. E. por el triunfo que han obtenido las armas del Ejército Confederado de la República en el Sauce Grande el 16 del corriente, contra las de los salvages traidores unitarios encabezadas por el envilecido Juan Lavalle.

Dígnese V. E. aceptar las mas sinceras felicitaciones del que firma y por su conducto las de los oficiales y tropa del Batallon de su mando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:——

Agustin Rabelo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaria del——

Pilar, Julio 29 de 1840 ——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.——

Felicita á S. E. por el importante triunfo obtenido el 16 del corriente por el Ejército Unido de operaciones, en las puntas del Sauce Grande, sobre los salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Ilustre Restaurador de las Leyes.

El que suscribe por sí y á nombre de todo este vecindario, tiene el honor de felicitar á V. E. por el importante triunfo que ha obtenido el 16 del corriente el valiente Ejército de operaciones de la Confederacion Argentina en las puntas del Sauce Grande, sobre esa horda de salvages unitarios, comandada por el salvage unitario Juan Lavalle.

Este venturoso suceso, Exmo. Sr., hará conocer á esos miserables, que Dios protege la Causa de los libres de América, y que las armas de los leales Federales serán siempre invencibles.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Silverio Basabe.

La Gaceta.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1840.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Los importantes documentos que hemos tenido la satisfaccion de publicar en el número de ayer y el que nos es grato publicar hoy, instruyen de la completa derrota y persecusion á muerte que han sufrido los salvages unitarios en los campos del Entre-Rios. Acuchillados y escarmentados por los guerreros de la Libertad han ido á esconder su ignominia abordo de la escuadra francesa. Con los restos de sus infames hordas asomaron en las costas de Coronda: alli donde soñaron como sueñan siempre los salvages unitarios hallar esclavos que los siguiesen, solo encontraron denodados argentinos federales animados del fuego sagrado de la Libertad. Se reembarcaron luego que acabaron de comerse los pocos mancarrones flacos que habian pasado para venir agua abajo en fuerza de su desesperada situacion.

Miserables! Buscan proselitos, buscan esclavos; y solo encuentran hombres libres, Argentinos leales, ardorosos Americanos prontos á exterminarlos castigando tanta iniquidad é infamia. Todo lo han perdido esos salvages unitarios inmundos, y se precipitan hoy sus restos miserables á encontrar la tumba de los traidores rodeada de ignominia y maldicion.— Todo el Departamento del Norte y su digno Gefe el Sr. General D. Angel Pacheco ardiendo en entusiasmo federal americano ofrecen la mas clásica prueba de patriotismo y lealtad y el mas terrible desengaño para esos aturdidos salvages desertores de la bandera nacional y de la América. Todos los ciudadanos federales lo mismo que las tropas de línea y milicias inflamados en el mas fervoroso entusiasmo sienten solo que esos miserables salvages unitarios no les presenten la ocasion de concluir con ellos y participar de la gloria adquirida por sus valientes confederales en el Entre-Rios.

Tal es el éxito de la cruzada de sangre y oprobio que osó emprender sobre el Entre-Rios el salvage Lavalle, obsecado por su torpe ferocidad é infamia. Tal término que deparará siempre la justicia del Cielo á las brutales tentativas de los sal-

vages asquerosos unitarios. Han de espiar uno á uno sus enormes infames crímnees, su inicua inmunda traicion. Van marchando á la tumba. Ha sonado la hora del escarmiento. El será terrible y ejemplar.

Con el mas intimo júbilo felicitamos al Exmo. Sr. Gobernador del Entre Rios, Ilustre Restaurador del Sociego Público Brigadier D. Pascual Echague, General en Gefe del valiente virtuoso Ejército de la Libertad, al Exmo. Sr. Presidente legal de la República del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe, y á los Generales, Gefes, Oficiales y tropa de su mando, por la inmensa gloria que ha coronado la campaña feliz del Entre Rios en sosten de la Independencia Nacional y Libertad Americana. Felicitamos igualmente á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion.

Nos complacemos tambien y nos congratulamos al contemplar el ardor patriótico é indignacion Americana con que el Departamento del Norte de nuestra campaña en masa y su distinguido Gefe, desean encontrar los restos de esos miserables salvages unitarios, para poner el último término á su asquerosa infamia, á su alevosa ferocidad, á su inmunda traicion à la Libertad de la Confederacion y de la América.

¿Quienes han procurado abusar aun de la misma constitucion del pais para convertirla en instrumento de sus planes de anarquía, devastacion y sangre? ¿Quienes proclamando inoportunamente esa constitucion, al tiempo mismo que concitaban todas las furias de la anarquía, han pretendido arrebatar á los Argentinos ese anhelado supremo bien? ¿Quienes han sido así los verdaderos y constantes enemigos de la organizacion nacional? ¿Son los federales? No: son los salvages traidores unitarios.

Y ¿quienes han preparado en todas épocas la senda para que la República marche sin desvío á una sólida constitucion nacional? ¿Quienes han sofocado la anarquía, restablecido el imperio de las Leyes, levantado en medio de los sacudimientos políticos el Tratado de la liga litoral, y fundado sobre esta base la Confederacion de los Pueblos Argentinos? ¿Quienes han erigido los fundamentos, sostenido los principios y formado los recursos para una verdadera y positiva organizacion del pais? ¿Han sido los salvages unitarios? No: han sido los federales.

¿Quienes se han presentado en todas épocas á defender con denuedo la Independencia Nacional, la Libertad de la America, cuantas veces ha sido amenazada? ¿Quienes en todos tiempos han profesado y sostenido esos principios de honor y libertad?....¿Han sido los traidores inmundos unitarios? No: han sido los federales.

¿Quienes han sido siempre perjuros al juramento santo de la Independencia de la República, y desertores asquerosos de la sagrada causa del Continente Americano? ¿Quienes han practicado y practican hoy mismo con in-fima ignominia tan feroz asquerosa perfidia y desercion? ¿Son los federales? No: son los embrutecidos viles salvages unitarios.

Continuamos la lista de los federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América, y á la par la de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la causa santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.

Lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América.	Lista de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.
Funcionarios públicos.	*Titulados funcionarios públicos*
D. Saturnino Salas.	0
" Vicente Corbalan.	0
Tenien Coronel D. Juan Thorne	0
D. Santiago Rafael Ballesteros	0
" Luis R. Rodriguez.	0
" Mariano Arrascaete.	0
" Ramon Escobar.	0
" Juan Leon Granada.	0
" José Nadal.	0
" José Maria Arias.	0
" José R. de Rojas.	0
" José R. Peralta.	0
" Francisco Baibin.	0
" Francisco de P. Calderon.	0
Dr. Manuel Mancilla.	0
" Juan Alsina.	0
" Bonifacio Huergo.	0
" Simon R. Mier.	0
" Juan B. Peña.	0
" Juan M. Pizarro.	0
" Antonio Ibañez de Luca.	0
" Martin Basabilbaso.	0
" José M. Sanchez.	0
" Benito Martinez.	0
" Cipriano Nogueira.	0
" José Martinez.	0
" Julian de Amenabar.	0
" J. Tadeo Canaval.	0
D. Mamerto Mones Ruiz.	0
" Francisco Diaz.	0
" Mariano Muñoz.	0
" José Pereira.	0
" Salvador Gonzalez.	0
" Luis Mattos.	0
" Ramon Cerdeira.	0
" Nicolas Almiral.	0
" Santiago A. Rubio.	0
" Manuel Gordon.	0
" Gregorio Ibarra.	0
" Ramon Dávila.	0
" Francisco X. Bosch.	0
" Manuel Soneira.	0
" Francisco A Pereira.	0
" Macario Falcon.	0
" Augusto Aguiar.	0
" José Rubio.	0
" Ambrosio P. Lezica.	0
" Josè Masias.	0
" Pedro José Guido.	0
" Francisco Acevedo.	0
&a. &a. &a.	0 0 0 0

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

ARTICULO SEPTIMO.

PROLIJO EXAMEN DE LA ESPECIE DE LA SUPLANTACION, INVENTADA POR EL DEFENSOR PARA OCURRIR AL INDICIO QUE PRESTAN LAS CARTAS DE 11 Y 15 DE DICIEMBRE.

(Continuacion.)

160. "Segunda: hay igualmente entre el contenido de aquellas cartas un notable desacuerdo, que no puede explicarse sino por el hecho de la sustraccion. En la de Hornung se habla del préstamo de una gran cantidad, y en la de Iturriaga de la compra de los ganados: en aquella se dice, que mi cliente no habia pedido garantía para la devolucion de su capital, y en esta no se advierte un solo concepto que pueda referirse á este particular: en la una no se recuerda la extension de un solo documento, y en la otra se expresa el otorgamiento de una escritura, y hasta el nombre del escribano que la autorizó; finalmente, en la primera se asegura que mi cliente se habia contentado con recibir una carta para que se le reconociese provisoriamente por dueño de la estancia, y en la segunda se descubre que á penas se satisfizo con un instrumento público y solemne. ¿Y que quiere decir una discordancia tan completa en el fondo y en los accidentes del negocio á que ambas se contraen? Interprétense de cualquier modo las cartas, y siempre resultará que tal desacuerdo no proviene sino del orígen á que yo le atribuyo."

161. En la carta de Hornung se habla es verdad del préstamo de una gran cantidad, y de que Iturriaga ninguna garantía habia exigido por ella: mas en la de Iturriaga tambien, supuesto que se refiere en todo á la de Hornung, y que nada dice que esté en contradiccion de aquel concepto, bastando esto último para que ningun desacuerdo haya entre ellas á este respecto. Es evidente que en la de Hornung no se habla de la efectiva venta de los ganados á Iturriaga: mas en la de este tampoco, siendo una visible equivocacion haberlo asegurado, pues solo se refiere al negocio detallado por Hornung. Es cierto que en la primera no se recuerda la extension de un solo documento, mientras en la segunda se expresa el otorgamiento de una escritura: pero es inexacto que en aquella se asegure que Iturriaga se contentaba con solo esa carta para hacerse tener por dueño. Por lo mismo que es cierto que Iturriaga comunica á Carrasco haberse extendido escritura pública, por lo mismo y en la hipótesis misma del Defensor, no podia dejar de ser falso que Hornung asegure al propio Carrasco que aquel se contenta con la sola carta. Esto es claro, porque si Hornung abrió el pliego para substraer y reemplazar su carta, naturalmente leyó la de Iturriaga que es bien corta, en la que relacionaba haberse otorgado escritura por la escribanía de Llames: al mismo tiempo que Hornung remitia esta carta á Carrasco, no podia pues tener la aspiracion de ocultarle esa circunstancia, y mucho menos la de persuadirlo que Iturriaga se contentaba con una carta, como lo supone el Defensor, quien por encontrar desacuerdos entre ambas cartas desacuerda de su hipótesis misma. Tampoco hay coherencia con el buen sentido en concebir que la refinada malicia del falsario supusiese de tal modo estúpido á Carrasco, que pretendiera hacerle entender quedaba satisfecho Iturriaga con la propiedad de la estancia que se le transferia en seguridad de su crédito sin mas documento, Señor, que una carta escrita para el mismo Carrasco, á cuyas manos iba á parar!...., una carta en que descubiertamente se consignaba que la enagenacion era simulada! Si las otras razones que se alegan para sostener el famoso invento de la suplantacion de la carta, tan necesario á la defensa del acusado, son tan débiles como las dos que se acaban de revisar, será forzoso concluir que él queda sugeto á la fuerza siempre viva del cargo que de la referencia á esa carta, y de su remision le resulta.

162. "Tercera, Iturriaga dijo en su carta á Carrasco, que por la inclusa de Hornung veria el *negocio* que habia hecho con él, mientras que en la de éste al propio Carrasco, no se habla de contrato alguno que pueda calificarse con aquel nombre en el lenguage del comercio. El expresarse así mi cliente supone, que tuvo á la vista una carta en que Hornung noticiaba al administrador de la hacienda la venta que habia otorgado á Iturriaga; y resistiendo la de 11 de Diciembre esta suposicion, claro es que no es ella, sino otra muy diversa, la que fué objeto de semejante referencia. Mi protegido no pudo consentir en la remision de una carta que no fuera conforme con la realidad del contrato celebrado y con el contenido de la suya, ni permitiéndolo contra sus intereses, habria aseverado con relacion á aquella la ejecucion de un negocio del que absolutamente se trataba en ella; de modo que, estas consideraciones, fortificando las precedentes, vienen á demostrar que por un infame abuso de confianza, Hornung suprimió la carta convenida con Iturriaga, y la subrogó con la que motiva estas observaciones, por causas que no seria dificil determinar con exactitud."

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 342. Cuenta de la Tesorería General del Martes 4 de Agosto de 1840.

	moneda corriente	metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 3..................	383,120 2	96 4¼	633,221 3	47,066	392,585 ¾	2,524,400	4,385,600	1,599,385 ¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840 segun la ley....................	265 1							
	383,385 3	96 4¼	633,221 3	47,066	392,585 ¾	2,524,400	4,385,600	1,599,385 ¾
SALIDA.								
Billetes renovados....................						132,600		
Prémio....................	6,042 3							
Al Oficial cajero del parque, para gastos de maestranza, almacenes y oficinas en el presente mes.......	16,170							
A D. Juan Manuel Ezeyza, por plumas y arenilla.. ..	10							
Existencia....................	361,163	96 4¼	633,221 3	47,066	392,585 ¾	2,391,800	4,385,600	1,599,385 ¾
	383,385 3	96 4¼	633,221 3	47,066	392,585 ¾	2,524,400	4,385,600	1,599,385 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 343. Cuenta de la Receptoria General del Martes 4 de Agosto de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de comis.	" "	125 2				
Existencia de ayer del estad.	1,064 4¾	20 ½	....	16,670	71,189 5½	
Entrada.......						
Puerto.......	41 6					
Contribucion...	136					
Pregoneria ..	162 4					
	1,404 6¾	145 2½	....	16,670	71,189 5½	

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesoreria General....						
Existencia de comisos " "		125 2				
Existencia del Estad.	1,404 6¾	20 ½	....	16,670	71,189 5½	
	1,404 6¾	145 2½	....	16,670	71,189 5½	

Buenos Aires, Agosto 4 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 1.

D. José Rosa Pucheta, 2 peones despachados por D. Manuel I. Molina, Córdoba.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Eulogio Espinosa, Rio Janeiro.
Francisco Borja Bulnes, 1 hija, id.
José Castellano, Barcelona.
Fermin Chacon con tropa de arria, despachada por D. Nicanor Galigniana, Mendoza

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Benjamin Payva, Rio Janeiro.
Da. Maria Arguello, una sobrinita, Montevideo.
Rafael Ruiz, 2 peones, despachados por D. Gervacio Castro, San Juan.
José Gabriel Leiva, 1 peon, Córdoba.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 19 se necesitan desmotadoras y trasquiladoras de cueros, à quienes se les pagarà bien. a5—6p.

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de justicia, los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Agosto á las 4 de la tarde una casa en esta ciudad, calle de Corrientes No. 317, perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Fernandez, tasada en 9,904 pesos 7 reales moneda corriente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1840.

Adolfo Conde,
Escribano Público.

j5—3p.

Aviso á los Carpinteros.

EN las quintas en la calle larga de la Recoleta, conocidas por de Rezabal se vende un pino en pié muy alto y muy grueso á propósito para hacer tablazon. Quien se interese en él puede verlo y tratar con su dueño calle de Representantes No. 133. a5—3c.

Pérdida.

SE ha perdido un pendiente de una carabana con doce diamantes, desde la calle de Potosí hasta la Iglesia de Monserrat. El que la haya encontrado y la entregue en dicha casa recibirá una gratificacion de 50 pesos a5—3p.

Aviso

Calle de Salta núm. 100.

SE venden naranjos chinos y monstruosos y jasmines del cabo chicos. a5—1p.

Se alquila

UNA pieza en la casa calle de Potosí No. 141. a5—3p.

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de Federacion núm 210.

Artículos de tienda y almacen.

Hoy *Miércoles* 5 del corriente á las 11 de la mañana y por tener que desocupar el cuarto se rematará indispensablemente á la mejor postura—

Ponchos de paño, id. calamacos y de á pala, fresadones y gergas cordobesas, chaquetones de bayeton, zarazas, algunos lienzos y bramantes, medias blancas de algodon y de colores, ceñidores, fajas y ligas y otros géneros, flecos para ponchos y de colgaduras.

De almacen

Pasas moscatel, vasos, vetun, jarras de loza, id. charolados, 1 cajon cuchillos para zapatero, 2 cajoncitos té, azul de Prusia para ropa y varios otros artículos.

AVISOS.

Conchavadas

SE necesitan dos para el servicio del Colegio de niñas; calle de la Paz. a4 3p

Almacenes para depósitos.

SE encuentran muy buenos con patio hermoso para mas comodidad. En ellos se reciben efectos á barracage. Ocurrase á la calle de Belgrano No. [illegible]. a4 3p.

Ama de leche.

SE ofrece una recien parida, por habérsele muerto la criatura; el que la necesite puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 180, que encontrará la interesada. a4 3p.

Aviso.

EN la plaza de la Concepcion, una cuadra para Barracas en la esquina de Matagnto hay un maestro podador de peros, naranjos, granados, olivares y toda clase de árboles, y toda clase de trabajo perteneciente á este oficio. nj3—3p

CRIADA CON LECHE.

SE vende en 800 pesos una criada sana y sin vicios, recien parida y que se conforma á poner su hijo afuera, si se lo exigiese para criar á otro niño: el que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 121. a3—3p

AVISO.

SE alquilan 2 hermosos almacenes; el que los necesite ocurra á la calle de la Piedad No. 130. a1—3c.

Aviso.

SE ofrece una mucama, para servicio de á dentro; el que se interese en ella, bien sea para Montevideo ó esta ciudad, puede ocurrir á la calle de Tucuman número 142. a3 3p

Se venden

EN calle de Corrientes núm. 120 una caja y un par de mesas de arrimo de caoba de la última moda. a3—3pd1

Aviso

A LOS estancieros que tuviesen mulas de 6 meses para arriba y quisieran venderlas, pueden ocurrir á la calle de la Victoria No. 102, casa de D. Blas Achaval, donde encontrarán con quien tratar. j22—8p.

ROBO.

EN la calle del Perú núm. 94, frente á la casa de la Sra. de Tompson, se han robado un perrito de edad de tres meses, es blanco muy crespo y muy chiquito; sobre el pescuesito tiene una mancha rosada, es muy ñato, en la nariz tiene unas manchitas oscuras, al rededor de la boca y en las patitas tiene la lana rubia: el que de razon será muy bien gratificado. j30—5p

Bragueros.

EL Sr. Ristorini, calle del Perú número 67, esquina de la calle de Cangallo, tiene un buen surtido de Bragueros de varias clases y tamaños. jl 25 6c

Aviso

AL QUE NECESITE.

SE ofrece un hombre de regular edad extrangero y hombre de bien para el cuidado de alguna barraca, ó si lo necesitan para montevideo: entiende del manejo de almacen de menudeo y sabe componer vinos, ó para el cuidado de alguna casa de negocio. El que lo necesite á toda hora está en la barraca que fué de Lezica calle de Balcarce No. 152. j29 5p

FABRICA DE **PARAGUAS,** *Calle de la Victoria número* 174.

Domingo Antonio Sanjurjo (español) fabricante de paraguas, que tuvo su establecimiento muchos años en la calle de la Victoria núm. 124, habiendo recibido un hermoso surtido de materiales concernientes á su profesion, cumple con el deber de noticiar á sus amigos, á sus marchantes, y al público, que acaba de abrir nuevamente su fábrica de paraguas, en la calle de la Victoria núm. 174 de la plaza pasadas tres cuadras para el campo, del Teatro nuevo cuadra y media para el rio: tiene fábricados y continua fabricando paraguas y quitasoles de seda de diversos colores tamaños y precios, desde una calidad regular hasta la mas superior; entre ellos los hay muy fuertes y de mucha duracion, á la española, y otros que reunen la solidez y la hermosura (de estos hay muy pocos, son aparentes para regalo): tambien los hay de algodon á 30 y 25 pesos, y otros precios mas altos: se reciben en descuento de sus valores paraguas usados y todo objeto relativo á este arte: se ponen cubiertas nuevas, para lo cual hay pequines de seda calidad regular y muy rica: carmesí, pasa, café oscuro, azul y verde. Se componen En fin en dicho establecimiento se encontrará de una manera ó de otra toda suerte de recurso en lo concerniente á este ramo. Hay ballena para corsé, anchas y angostas y se trabajan á la medida que las pidan y regatones para bastones. Nada dirá de la perfeccion y solidez de sus obras, ni del exacto cumplimiento de sus compromisos pues que la esperiencia, voz mas enérgica que la suya tiene bastantemente demostrado sus conocimientos profesionales y su delicadeza en el cumplimiento de sus tratos. j19—

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN